DiM

Municipalidad de San Miguel de Tucumán

Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCION GENERAL N° 0019

San Miguel de Tucumán,

10 JUL 2025

VISTO:

La Resolución General N° 013/2025 por la cual se establece un Régimen de Facilidades de Pago de los tributos contemplados en el Código Tributario Municipal, sus intereses, recargos y multas, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 15° de la citada Resolución General dispone como fecha límite para la presentación de solicitudes de acogimiento al régimen el día 10 de Julio de 2025.

Que resulta conveniente prorrogar la vigencia del Plan de Facilidades de Pago, otorgando la posibilidad de regularizar su situación tributaria a todos los contribuyentes que deseen adherirse al citado Régimen, procurando asimismo una mayor recaudación.

POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección por los Artículos 13° y 53° del Código Tributario Municipal – Ordenanza N° 4536/2013 y sus modificatorias,

EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES
RESUELVE:

Artículo 1°: Prorrogar hasta el día 31 de Agosto de 2025, la vigencia del Régimen de Facilidades de Pago establecido por Resolución General N° 013/2025, por los motivos aludidos en los considerandos.

Artículo 2°: Dése cuenta al Departamento Ejecutivo, Comuníquese a la Dirección de Informática Tributaria y a las Sub Direcciones dependientes de la Dirección de Ingresos Municipales, publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

MUNICIPALIDAD de SAN MIGUEL de TUCUMAN - Dirección de Ingresos Municipales - DIRECCION

C.P.N. MARIA DEL CARMEN SORAIRE
SUB-DIRECTORA
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE S. M. DE TUCUMAN